



Rad: 68-081-4003-002-2019-00563-00

Pro. VERBAL (POSESORIO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que el día de ayer se recibió correo por parte del apoderado judicial de la parte demandada informando de su estado de salud para efectos de aplazar la Audiencia programada para el día de mañana 21 de octubre de 2020, posteriormente allega otro correo con soporte de historia clínica, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandada manifiesta sobre su estado de salud para asistir a la Audiencia programada dentro de este diligenciamiento para el día de mañana 21 de octubre de 2020 a las 9: a.m., y advirtiéndole que el mismo allega con posterioridad una parte de su Historia Clínica que soporta su estado de salud, este Despacho procederá a atender favorablemente la solicitud del peticionario en el sentido de aplazar la diligencia, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia para llevar a cabo la Audiencia que fuera ordenada mediante proveído de fecha 6 de julio del año en curso, se dispone el **día 18 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.**

Bajo las advertencias y previsiones dadas en las providencias anteriores para efectos de la Audiencia Virtual.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 115 del 21 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*